

EXTRACTO de la Orden AGM/357/2022, de 24 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

BDNS (Identif.): 616536

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/616536).

Primero. — Beneficiarios.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas subvenciones, las entidades locales aragonesas y los consorcios de gestión de residuos urbanos para la gestión agrupada de residuos en Aragón o entidades públicas equivalentes establecidas en la planificación autonómica en materia de residuos, el Plan de Gestión de Residuos de Aragón (Plan GIRA).

Segundo.— Objeto.

Esta Orden tiene por objeto convocar las subvenciones destinadas a infraestructuras, instalaciones y actuaciones de mejora de la gestión y el tratamiento de los residuos domésticos, impulsando estrategias y acciones de economía circular en esta materia, en concreto, serán susceptibles de subvención las actuaciones incluidas en las siguientes líneas de actuación:

Línea 1. Implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico.

Línea 2. Separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario.

Línea 3. Construcción o mejora de instalaciones de compostaje para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente.

Línea 4. Construcción o mejora de instalaciones de puntos limpios.

Tercero.— Bases reguladoras.

Orden AGM/9/2022, de 18 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia ("Boletín Oficial de Aragón", número 15, de 24 de enero de 2022).

Cuarto.— Cuantía.

El presupuesto total previsto para la financiación de esta convocatoria es de 15.085.980,76 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 14040/G/4422/740125/32436 y 14040/G/4422/760210/32436, y distribuido entre las cuatro líneas de actuación, de la manera siguiente:

Línea 1: Implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico: 5.698.755,58 euros.

Línea 2: Separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario: 1.899.585,19 euros.

Línea 3: Construcción o mejora de instalaciones de compostaje para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente: 6.507.639,99 euros.

Línea 4. Construcción o mejora de instalaciones de puntos limpios: 980.000 euros.

Quinto.— Plazo de presentación solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.— Otros datos.

La solicitud debidamente cumplimentada según modelo, deberá ir acompañada de una memoria descriptiva de la actuación, junto con otra documentación conforme a lo establecido en el anexo III de la convocatoria. Esta documentación deberá ser digitalizada y presentada junto con la solicitud como archivos anexos a la misma.

Zaragoza, 24 de marzo de 2022.— El Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona Blasco.